

ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2016 se reúnen por una parte la Cámara Argentina de Verificadores de Automotores CAVEA, representada por sus Sres. Paritarios que firman al pie, con domicilio en reconquista 661 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "CAVEA" y por la otra parte el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor SMATA, representado por sus Sres. Paritarios que firman al pie, todos ellos en el carácter de Paritarios, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SMATA" y

CONSIDERANDO:

Primero: La petición del SMATA para que el personal convenionado comprendido en la C.C.T. N° 594/10 no trabaje el día sábado 26 de marzo de 2016, fundamentado ello en la circunstancia de que los días 24 y 25 de marzo de 2016 serán días feriados.

Segundo: Que los trabajadores compensarán las horas no laboradas del sábado 26 de marzo 2016 (cinco horas) laborando una hora más por día a partir de la fecha, según se determine en cada planta de verificación técnica vehicular con su respectivo Jefe de Planta, hasta compensar las referidas cinco horas.


Tercero: Que para el caso de la V.T.V. de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Presidente del Ente Regulador respectivo ha sido notificado por CAVEA de esta circunstancia, y los motivos que la inspiran, manifestando su anuencia.

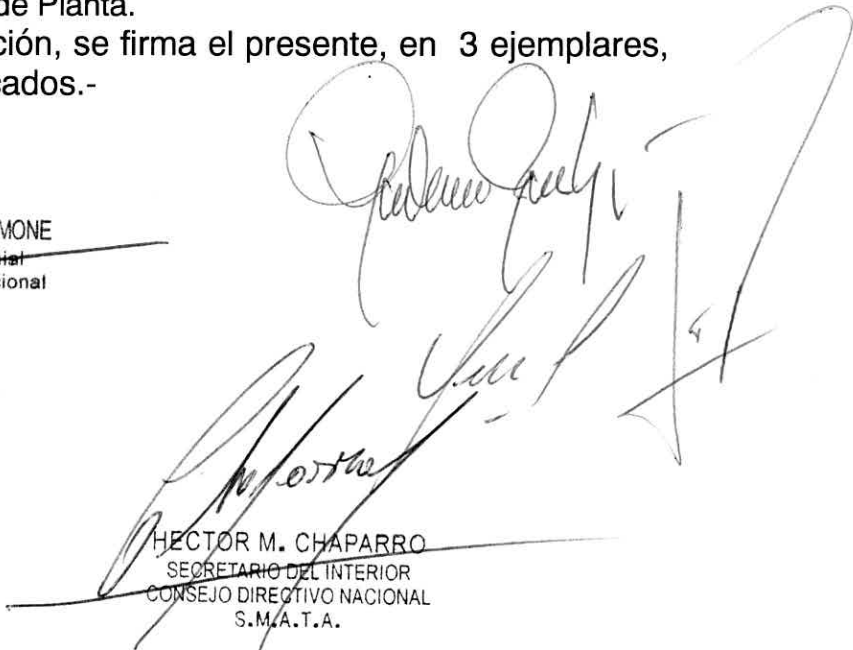
Por todo lo cual, de común y perfecto acuerdo, y en el marco de lo dispuesto en el art. 198 de la Ley de Contrato de Trabajo, **CONVIENEN:**

PRIMERO: Establecer que el día sábado 26 de marzo de 2016 los trabajadores convenionados de las plantas V.T.V. comprendidas en la C.C.T. n° 594/10 no prestarán servicios.

SEGUNDO: Establecer que las horas no trabajadas en esa jornada, serán previamente compensadas laborando una (1) hora adicional por jornada en las plantas fijas, hasta llegar al número de horas no trabajadas. Esta hora adicional se cumplirá en forma continua o discontinua, antes y/o después del horario habitual de atención de la planta, según la facultad de organización de las labores propia de cada Jefe de Planta.

Previa lectura y ratificación, se firma el presente, en 3 ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.-


RICARDO JORGE DE SIMONE
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.